



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
Ibagué, abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2022-00175-00

Por reunir los requisitos legales y encontrarse acreditado con los documentos presentados la defunción de la causante y la relación jurídico-procesal del interesado con la *de cujus*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 487 a 489 del Código General del Proceso, este Despacho, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado, el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la señora ODILIA ACOSTA DE RENGIFO (Q.E.P.D.), quien falleciera en el municipio de Ibagué el 1º de octubre de 2017, con base en el registro civil de defunción que se aporta al presente diligenciamiento.

SEGUNDO: RECONOCER como interesada en calidad de heredera de la causante a FABIOLA RENGIFO ACOSTA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, de conformidad con el numeral 4º del Art. 488 del C. General del Proceso.

TERCERO: Para los fines indicados en el Artículo 492 del C. General del Proceso, NOTIFÍQUESE a los herederos JOSÉ EDGAR RENGIFO ACOSTA, EDGAR RENGIFO ACOSTA, OBDULIO RENGIFO ACOSTA y VICTOR HUGO RENGIFO ACOSTA, para que en el término de 20 días, prorrogables por otros 20, declaren si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido, previa demostración de la calidad de heredero.

CUARTO: EMPLAZAR a los herederos INCIERTOS E INDETERMINADOS de la causante y a todos los interesados que se crean con derecho para intervenir en la presente causa mortuoria, en la forma establecida en el artículo 108 del C. G. de P., para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal de la presente decisión. Procédase en los términos del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Ofíciase a la DIAN para los fines pertinentes,

indicando el número de cédula de la causantes.

SEXO: RECONOCER a EMANUEL REINALDO REYES SIERRA como apoderado judicial de la accionante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez